

DECRETO ALCALDICIO N° 131

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA,

14 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que moderniza la Ley 19886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto El Decreto Supremo n°250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.20218 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°21 de fecha 06.01.2025, que autoriza contratación vía trato directo para el "SERVICIO DE TRANSPORTE COSTO CERO, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE REQUINOA" al proveedor Empresa Sociedad de Inversiones y Transporte EGAL SPA-A.G.T Galgo Omnibus, representada legalmente por Henry Hector Stevenson Valenzuela, Rut [REDACTED]

El Memo N°57 de fecha 13.01.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 06.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°021 de fecha 06.01.2025 en lo siguiente:

DICE: contratación vía trato directo para el "SERVICIO DE TRANSPORTE COSTO CERO, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE REQUINOA" al proveedor Empresa Sociedad de Inversiones y Transporte EGAL SPA-A.G.T Galgo Omnibus, representada legalmente por Henry Hector Stevenson Valenzuela, Rut [REDACTED]

DEBE DECIR: Apruébese Trato directo para el "SERVICIO DE TRANSPORTE COSTO CERO, PARA ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA DE REQUINOA" al proveedor Empresa Sociedad de Inversiones y Transporte EGAL SPA-A.G.T Galgo Omnibus Rut 77.896.934-6, representada legalmente por Henry Hector Stevenson Valenzuela, Rut [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE